

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES,
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-07/2022
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE
JALISCO"

**MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE
PROVEDURIA MUNICIPAL**

**"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO"
LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-07/2022**

**ANEXO 2
PROPUESTA TÉCNICA**

Zapotlán, Jalisco a 19 de abril de 2022

**MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
PRESENTE**

ÚNICA. (Pregunta 6, VE POR MÁS)	LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-07/2022 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO" ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS Zapotlán, Jalisco a 19 de abril de 2022 MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO PRESENTE CARÁCTERISTICAS TÉCNICAS SEPARACION DE INTERESES Cada uno de los vehículos asegurados cubiertos tendrá la misma protección y las mismas obligaciones de manera igual a la contratación en forma individual a cada uno de ellos. VIGENCIA Periodo de 12 meses.- iniciando a las 12 horas del mediodía hora local del 29 de abril 2022 a las 12 horas del mediodía hora local del 29 de abril del 2023. PAGO
---	---

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
 COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES,
 PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
 LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-07/2022
 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE
 JALISCO"

2 pagos semestrales, el primer pago a partir de los quince días después de emitidas las pólizas correspondientes y firma del contrato.

BIENES CUBIERTOS

Vehículos automotores propiedad, en comodato o bajo responsabilidad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, tales como automóviles, autobuses, camionetas, camiones, minibuses, trimotos, cuatrimotos, motocicletas y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, en los términos y condiciones específicas de los seguros de automóviles. Uso normal pero no limitado a: Utilitarios, servicio, transporte de pasajeros, carga entre otros y, en general, para cualquier actividad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

RIESGOS CUBIERTOS

Para automóviles, camionetas, autobuses, camiones, minibuses, motocicletas, trimotos y cuatrimotos y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco:

- Daños Materiales
- Robo total
- Adaptaciones y conversiones
- Responsabilidad Civil por daños a terceros
- Responsabilidad Civil por cada uno de los ocupantes
- Gastos médicos ocupantes
- Gastos médicos por intento de asalto
- Asesoría y defensa legal
- Asistencia vial

TERRITORIALIDAD

Cubrir daños que ocurran dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

COBERTURA AMPLIA

Para automóviles, camionetas, autobuses, camiones, minibuses, motocicletas, trimotos y cuatrimotos y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco:

COBERTURA	CANTIDAD	DEDUCIBLE
Daños materiales	Valor comercial	5%
Robo total	Valor comercial	10%
Responsabilidad civil bienes y personas	\$2,000,000.00	0%

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
 COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES,
 PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
 LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-07/2022
 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE
 JALISCO"

Daños por la carga tipo B	\$2,000,000.00	0%
Gastos médicos ocupantes (Excepto motos)	\$300,000.00	No aplica
Gastos médicos ocupantes (motos)	\$80,000.00	No aplica
Adaptaciones y conversiones para efectos de responsabilidad civil		-----
Asistencia legal	Incluida	-----
Asistencia vial	Incluida	-----
(LA SUMA ASEGURADA EN LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS ES POR OCUPANTE, PREGUNTA 3 DE SEGUROS VE POR MÁS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS)		
COBERTURA DAÑOS A TERCEROS		
Para automóviles, camionetas, autobuses, camiones, minibuses, motocicletas, trimotos y cuatrimotos y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco:		
COBERTURA	CANTIDAD	DEDUCIBLE
Responsabilidad civil bienes y personas	\$2,000,000.00	0%
Daños por la carga tipo B	\$2,000,000.00	0%
Gastos médicos ocupantes (Excepto motos)	\$300,000.00	No aplica
Gastos médicos ocupantes (Motos)	\$80,000.00	No aplica
Adaptaciones y conversiones para efectos de responsabilidad civil		-----
Asistencia legal	Incluida	-----
Asistencia vial	Incluida	-----
(LA SUMA ASEGURADA EN LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS ES POR OCUPANTE, PREGUNTA 3 DE SEGUROS VE POR MÁS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS)		
OTRAS COBERTURAS SOLICITADAS		
Responsabilidad civil catastrófica en exceso: Después de agotarse la cobertura básica operara la catastrófica hasta la suma máxima por unidad o por evento de \$ 2'000,000.00 M.N. y con un límite máximo anual de \$4, 000,000.00, sin aplicación de ningún deducible ni coaseguro. Esta cláusula deberá amparar a todas las unidades incluye motocicletas y tracto camiones.		
Gastos médicos en exceso: Después de agotarse la cobertura básica máxima por evento, dependiendo del tipo de unidad hasta la suma máxima por evento de \$ 500,000.00		

M.N. y con un límite máximo anual de \$ 1'000,000.00 M.N. sin aplicación de ningún deducible o coaseguro, se incluirán los eventos en los cuales se exceda en el vehículo el límite de pasajeros, así como también el traslado de los mismos en el área de carga.

Cobertura para Vandalismo con deducible del 5% sobre el daño.

- El servicio de reparaciones de vehículos 2017 a la fecha se hará en agencias autorizadas. Pregunta 5, AFIRME.
- Responsabilidad civil cruzada: cubre los daños que causen entre sí: asegurados, empleados y funcionarios, dando lugar al pago de un solo deducible, para un solo responsable del siniestro, considerando para el pago del mismo el más alto de las unidades que intervengan en el evento.
- No serán excluidas de la presente cobertura las unidades que se encuentren asignadas en comodato a cualquiera de las áreas.
- No será motivo de rechazo o pérdida de cobertura cualquier situación que provoque una agravación de riesgo dentro de las operaciones normales del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
- La inexactitud en la declaración de bienes no será motivo de disminución o rechazo en la indemnización a que hubiere lugar en caso de siniestro.
- Las unidades de seguridad pública, ambulancias, unidades de bomberos y camión de rescate, deberán ser cotizados con uso de emergencia.
- Todo el parque vehicular deberá contar con la cláusula Asistencia Vial.
- Adaptaciones, conversiones y equipos especiales, en caso de siniestro la aseguradora cubrirá los daños aun y cuando no esté descrito en la carátula de la póliza, cobrando para tal efecto la prima de seguro que corresponda por medio del endoso respectivo. Pregunta 7, ANA.
- Se solicita cobertura para amparar el siguiente equipo en forma enunciativa más no limitativa.

Ambulancias: equipo médico y de auxilio, sirenas, farolas, pintura oficial y emblemas, barreras y todo el equipo que porte en ese momento.

Patrullas: barreras, farolas, sirenas, malla protectora, pintura, colores oficiales, emblemas, rool-bar, GPS, bancas, cámaras con video filiación Móvil, lector de reconocimiento de matrículas, así como el equipo necesario para su operación.

Vehículos de rescate: adaptaciones y equipo de rescate en general.

Todos los riesgos amparados tanto en las condiciones generales, así como los de convenio expreso.

Se amparan daños por la carga, la suma asegurada para esta cobertura es la misma para responsabilidad civil.

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES,
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-07/2022
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE
JALISCO"

En los vehículos de emergencia no será motivo de rechazo el agravamiento de siniestro, por lo que se repararan en su totalidad los daños causados el vehículo oficial, así como a terceros en cualquiera que hayan sido sus orígenes.

COBERTURA ESPECIAL

Para los vehículos tipo grúa la cual debe amparar los daños que se causen al vehículo que se está trasladando (carga y descarga), así como cualquier daño que pudiera causar a terceros, no teniendo limitante en el número de eventos. Pregunta 10, AXA.

ASISTENCIA LEGAL

Se incluye también dentro de la cobertura de asistencia legal, la presentación de la fianza cuando el motivo de la detención del conductor se derive por lesiones u homicidio imprudencial ocasionado a los acompañantes del vehículo asegurado.

COBERTURA AUTOMÁTICA

Quedan cubiertas todas aquellas unidades que fueron adquiridas o adjudicadas en un período de 30 días, tiempo a partir de su adquisición o adjudicación, tiempo necesario para notificarse a la compañía aseguradora por parte del asegurado.

NOTA:

NO SERA REQUISITO INDISPENSABLE EL CONTAR CON LA LICENCIA DE CONDUCIR ESPECIALIZADA EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA, EJEMPLO UNIDADES DE EMERGENCIA Y VEHICULOS DE CARGA PESADA ASI COMO TRANSPORTE DE PERSONAL, AUNQUE ESTE VENCIDA SOLO TENDRA QUE DEMOSTRAR EL CHOFER QUE CUENTA CON LICENCIA.

ERRORES U OMISIONES

La validez del presente seguro no se impugnará cuando los asegurados hubieren incurrido en error u omisión involuntaria en la descripción de los bienes asegurados o en el trámite de documentación de cualquiera de sus representantes.

En caso de que el error u omisión se tratara de la no tramitación de alta para su aseguramiento de una o más unidades a la aseguradora, esta responderá hasta un límite de \$ 500,000.00 M.N. por evento y un máximo acumulado anual de \$2'000,000.00 M.N. con solo elaborar un comunicado por el del AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Se incluirán en toda la vigencia de la póliza 5 casos en los que opere la exclusión de acuerdo a las cláusulas de la póliza.

Se incluirán los casos en los cuales no se haya dado aviso a la aseguradora indistintamente del tiempo transcurrido, así como en los cuales opere la prescripción penal.

En los casos en los que a la aseguradora se le impute un error u omisión se indemnizará

conforme al valor comercial, así como se atenderá el siniestro de manera normal.

REPORTE DE SINIESTRALIDAD

La compañía se compromete a entregar reportes trimestrales de siniestralidad, contemplando la siguiente información: número de póliza, inciso afectado número de siniestro, departamento que corresponde, fecha del siniestro, lugar del siniestro, riesgo afectado, monto estimado y monto pagado y si está pendiente o finiquitado.

ALTAS Y BAJAS O INCREMENTOS Y DISMINUCIONES DE LÍMITES

Las altas, bajas, reducciones o incrementos de sumas aseguradas o límites, durante la vigencia de la póliza se cobrarán o devolverá de acuerdo a la tarifa inicial a prorrata.

CONDICIONES IMPRESAS

Quedan sujetas las partes contratantes a las presentes condiciones especiales, teniendo prelación en cuanto sean contrarias a las Condiciones Generales, Particulares y sus Endosos.

NOTAS GENERALES:

- La unidad 370 tiene un valor de \$155,000.00 (ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) las unidades 289 y 465 y 461 están en comodato por lo que no se cuenta con el valor de esas unidades, pregunta 3 de ANA.
- La unidad 370 tiene una capacidad de 28 pasajeros y la unidad 461 una capacidad de 40 pasajeros. Pregunta 2, ANA.
- En el anexo 2, la columna "características técnicas" deberá ser llenado con la transcripción íntegra del anexo 1, así como los cambios y aclaraciones derivados de la junta de aclaraciones, pregunta 7, VE POR MÁS.
- Se integra a la propuesta las condiciones generales para el ramo de autos, entendiendo que el anexo 1 prevalece sobre las condiciones generales de la compañía que resulte adjudicada, pregunta 16, VE POR MÁS.
- No se cuentan con vehículos tipo grúa que trasladen vehículos. Solamente se cuenta con vehículos tipo grúa con canastilla de alumbrado público, pregunta 11, BANORTE.
- Debe ampararse la cobertura de RC pasajero para las unidades con uso transporte de personal (unidades de 15 pasajeros o más), ya que no se menciona en el listado de coberturas, pregunta 11, QUALITAS
- Existe una única partida que contempla las 212 unidades a asegurar, pregunta 4, GNP.
- La adjudicación será a un solo proveedor, pregunta 6, GNP.
- Se otorga la cobertura de RC Viajero, la cual irá inserta en la misma póliza del vehículo. Pregunta 3, AFIRME.
- Las unidades tipo autobuses, minibuses y van pasajeros requieren de la cobertura RC Viajero. Pregunta 21, VE POR MÁS.

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES,
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-07/2022
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE
JALISCO"

- En el supuesto de que exista un siniestro de auto donde se determine la pérdida total del mismo, para final del pago de indemnización, la convocante acreditará la propiedad del vehículo mediante factura original o bien por los medios judiciales, en el entendido que la convocante cuenta con las facturas de todos los vehículos del parque vehicular anexo, preguntas 3 y 4, AXA.
- Dentro del parque vehicular existen unidades con equipo especial y/o adaptaciones. Pregunta 18, VE POR MÁS.
- No existen unidades de tipo contratista. Pregunta 6, BANORTE.

Atentamente

Felipe Méndez Chávez
Representante Legal
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES,
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-07/2022
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE
JALISCO"

LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-07/2022
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO"

ANEXO 4
PROGRAMA DE ENTREGA

Zapotlán, Jalisco a 19 de abril de 2022

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
PRESENTE

En relación a la Licitación Pública GMZGDP-07/2022 me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad que, después de emitido el fallo, el suministro de las pólizas materia de la presente licitación, lo realizaremos como máximo el día 09 de mayo de 2022 conformidad con la cláusula 1.4 de la citada licitación.

Atentamente



Felipe Méndez Chávez
Representante Legal
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES,
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-07/2022
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE
JALISCO"

LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-07/2022
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO"

ANEXO 5
FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES

Zapotlán, Jalisco a 19 de abril de 2022

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
PRESENTE

En relación a la Licitación Pública GMZGDP-07/2022 me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que he revisado y conozco el contenido total de las bases del concurso citado, así como sus anexos, y manifiesto que tenemos el conocimiento para cumplir con los términos de la presente convocatoria por lo que expreso total conformidad, comprometiéndome a cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

Atentamente


Felipe Méndez Chávez
Representante Legal
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES,
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-07/2022
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE
JALISCO"

LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-07/2022
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO"

ANEXO 5
FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES

Zapotlán, Jalisco a 19 de abril de 2022

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
PRESENTE

En relación a la Licitación Pública GMZGDP-07/2022 me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que he revisado y conozco el contenido total de las bases del concurso citado, así como sus anexos, y manifiesto que tenemos el conocimiento para cumplir con los términos de la presente convocatoria por lo que expreso total conformidad, comprometiéndome a cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

Atentamente


Felipe Méndez Chávez
Representante Legal
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES,
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-07/2022
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE
JALISCO"

LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-07/2022
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO"

ANEXO 6
FORMATO DE MANIFIESTO ARTÍCULO 52

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y
sus Municipios y Artículo 5 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de
Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Zapotlán, Jalisco a 19 de abril de 2022

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
PRESENTE

Que mi representada es una empresa constituida por mexicanos de acuerdo a las leyes de nuestro
país; así mismo bajo protesta manifiesto que persona alguna perteneciente a la empresa que
represento no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos en las fracciones I, II, III,
IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales,
Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 5 del
Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y
Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Atentamente

Felipe Méndez Chávez
Representante Legal
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES,
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-07/2022
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE
JALISCO"

LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-07/2022
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO"

ANEXO 7
DECLARACION DE INTEGRIDAD

Zapotlán, Jalisco a 19 de abril de 2022

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
PRESENTE

Yo Felipe Méndez Chávez representante legal de la empresa Grupo Nacional Provincial, S.A.B. manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de procedimiento u otros aspectos que otorguen situaciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente


Felipe Méndez Chávez
Representante Legal
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES,
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-07/2022
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE
JALISCO"

LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-07/2022
**"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO"**

Zapotlán, Jalisco a 19 de abril de 2022

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
PRESENTE

Yo Felipe Méndez Chávez representante legal de la empresa Grupo Nacional Provincial, S.A.B. presento a nombre de mí representada, mí propuesta con las siguientes modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones:

1. La vigencia es de 12 meses iniciando a las 12 horas del mediodía hora local del 29 de abril de 2022 hasta las 12 horas del mediodía hora local del 29 de abril de 2023. Pregunta 2, VE POR MÁS.
2. La forma de pago será de forma semestral. Pregunta 4, VE POR MÁS.
3. El porcentaje del monto a pagar, en cada semestre es del 50% en el primer pago y 50% en el último. Pregunta 5, VE POR MÁS.
4. Podemos ingresar a nuestra propuesta las condiciones generales para el ramo de autos, entendiendo que el Anexo 1 prevalece sobre las condiciones generales de la compañía que resulte adjudicada. Pregunta 16, VE POR MÁS.
5. Se entregará la documentación solicitada en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas al licitante adjudicado. Pregunta 25, VE POR MÁS.
6. Las penas serán por incumplimiento en la entrega de pólizas de acuerdo a lo establecido en la cláusula 1.4 de las bases de licitación. El porcentaje lo determinará el área de jurídico de acuerdo al tipo de incumplimiento presentado. Pregunta 9, SEGUROS EL POTOSÍ.

Atentamente

Felipe Méndez Chávez
Representante Legal
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.